



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2024-MDY**

Islandia, 12 de enero del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE YAVARÍ, PROVINCIA MARISCAL RAMÓN CASTILLA, REGIÓN LORETO:**

**POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YAVARÍ:**

En sesión extraordinaria de fecha 12 de enero del 2024, se vio y debatió el tema de agenda: **Modificación presupuestal a nivel institucional**, resultando el siguiente Acuerdo:

**VISTO:**

El Informe N° 001-2024-GPP-MDY, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proponiendo la modificación presupuestal a nivel institucional, de acuerdo a los argumentos y normativa allí expuestos.

**CONSIDERANDO:**

Mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hace llegar su propuesta de modificación presupuestaria tipo 007-nivel institucional de reducciones de marco en el presupuesto del pliego 301452: Municipalidad Distrital de Yavarí, para asegurar el sostenimiento y cumplimiento de las metas presupuestarias institucionales.

Del mismo Informe del visto se advierte que, de acuerdo al anexo adjunto, corresponde disminuir el monto que asciende a S/. 2 151 642.00 (Dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles), de los cuales el monto de S/. 430 328.00 Soles corresponde a gastos corrientes y el monto de S/. 1 721 314.00 Soles corresponde a gastos de capital.

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el presupuesto institucional al año 2024, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N° 31953, Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2024. Por lo que corresponde modificar el presupuesto institucional del pliego 301452: Municipalidad Distrital de Yavarí, en aplicación de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley N° 31953.

Es atribución del concejo municipal, de acuerdo al artículo 9, numeral 16, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, entre otras, aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAVARÍ**  
**PROVINCIA MCAL. RAMÓN CASTILLA-REGIÓN LORETO**  
**ALCALDÍA**

Sede Principal:  
Calle Nueva Jerusalén s/n-Islandia

Oficina de Coordinación:  
Calle Brasil N° 543 -Iquitos



Estando conforme a los considerandos y después del debate de orden, por unanimidad de votos, el pleno del Concejo Municipal, en ejercicio de sus facultades y atribuciones otorgadas por los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con la dispensa de aprobación posterior del Acta, acordó el siguiente:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024-MDY/12.01.2024**

**Artículo 1°.- Aprobar** la modificación presupuestal a nivel institucional del pliego 301452: Municipalidad Distrital de Yavarí, en la fuente de financiamiento 5-Recursos determinados, por disminución del monto que asciende a S/. 2 151 642.00 (Dos millones ciento cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo adjunto y la Resolución Directoral N° 031-2023-EF/50.01.

**Artículo 2°.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Yavarí, proyectando las resoluciones para aprobar las notas que se generarán por la disminución del marco presupuestal antes aprobado.

**ARTÍCULO 3°.- Notifíquese** el presente Acuerdo a las partes, áreas e instancias correspondientes, para su conocimiento y demás fines.



  
  
Sr. JUAN ROBERTO CAVETANO SALINAS  
ALCALDE